



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL GRUPO ORGANIZADO COMUNIDAD INDÍGENA "ITAPUENSE", PERTENECIENTE A LA PARCIALIDAD MBY'A GUARANÍ, ASENTADA EN LOS LUGARES DENOMINADOS POTRERO GUARANÍ, SAN RAFAEL, PASTOREO Y PIRAPO'I-MBOI KAÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 22 OCT 2024

VISTO: La Nota presentada el 25/04/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-013966 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 928 del 26/04/22, y 2151 del 23/10/23; el Dictamen Social DGSO N° 317/24 del 11/07/24, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 171/2024 del 27/09/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/120/2024 del 17/10/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/229/2024 del 17/10/24; el Memorando DDAF 1112-2024 del 21/10/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Dictamen DIDI N° 843 II/2024 del 22/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 25 de abril de 2024, la Lic. Yzuni Valdez Ayala, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica (Expediente N° 59845-19), correspondiente al Proyecto Grupo Organizado Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i-Mboi Kaé, del Distrito de Alto Vera, Departamento de Itapúa.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*". Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 928 del 26 de abril de 2022, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la Lic. Yzuni Valdez Ayala, con RUC N° 3546869-6, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 2151 del 23 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A." con RUC N° 80097945-1, a fin de prestar servicios como empresa constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientas noventa y ocho (498) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras..."*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 317/24 del 11 de julio de 2024, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 171/2024 del 27 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	45
TOTAL	45

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/120/2024 del 17 de octubre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Arquitectónica y cambiado por Memorando ITC 49-24 de fecha 15/04/24 al SAT Lic. Yzuni Valdez Ayala y, en la conclusión del memorando no menciona

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Oscar José Vinagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL GRUPO ORGANIZADO COMUNIDAD INDÍGENA "ITAPUENSE", PERTENECIENTE A LA PARCIALIDAD MBY'A GUARANÍ, ASENTADA EN LOS LUGARES DENOMINADOS POTRERO GUARANÍ, SAN RAFAEL, PASTOREO Y PIRAPO'I-MBOI KAÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 22 OCT 2024

-2-

honorario alguno que le corresponda al SAT saliente por los trabajos realizados... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i-Mboi Kaé, para el inicio de obras...".

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/229/2024 del 17 de octubre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto del Grupo Organizado Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i-Mboi Kaé, detallándose cuanto sigue: consta de 45 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Lic. Yzuni Valdez Ayala, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Alto Verá, Departamento de Itapúa, Finca N°: 1582; 1583; 4020; 99, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.806.542.813, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 252.975.937, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.059.518.750.

Que, por Memorando DDAF 1112-2024 del 21 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.806.542.813, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99, conforme se detalla en el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, aprobado por Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024.

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Dictamen DIDI N° 843 II/2024 del 22 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cuarenta y cinco (45de) beneficiarios del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i-Mboi Kaé, del Distrito de Alto Verá, Departamento de Itapúa.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002122

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL GRUPO ORGANIZADO COMUNIDAD INDÍGENA “ITAPUENSE”, PERTENECIENTE A LA PARCIALIDAD MBY’A GUARANÍ, ASENTADA EN LOS LUGARES DENOMINADOS POTRERO GUARANÍ, SAN RAFAEL, PASTOREO Y PIRAPO’I-MBOI KAÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 22 OCT 2024

-3-

- Art. 1º) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta y cinco (45) beneficiarios del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena “ITAPUENSE”, perteneciente a la parcialidad Mby’a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapoí-Mboi Kaé, del Distrito de Alto Verá, Departamento de Itapúa, SAT Lic. Yzuni Valdez Ayala, Constructora “C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.”, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
4.806.542.813	240.384.375	2.162.887.031	240.384.375	2.162.887.032

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002122DEL 22 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guaraní, asentada en los lugares denominados Potrero Guaraní, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i – Mboi Kaé.
Distrito: Alto Verá. Departamento: Itapúa.

SAT: Lic. Yzuni Valdez Ayala. Constructora: "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.".

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MARTINEZ CHAPARRO, EMILIA	6.315.639			4
2	GONZALEZ SOSA, LEONARDO	5.051.004	GONZALEZ BRITZ, ARCADIA	7.249.556	4
3	FERNANDEZ DUARTE, AMBROSIO	5.050.969	GALEANO LOPEZ, ESTELA	7.102.826	4
4	MEDINA FERNANDEZ, ELSA	4.901.423			4
5	BENITEZ, JULIA	4.897.597			4
6	BENITEZ VELAZQUEZ, ELVA	5.473.347			4
7	DUARTE MARTINEZ, NORMA	7.317.191	VELAZQUEZ BENITEZ, CLAUDIO	5.473.330	4
8	GONZALEZ BENITEZ, CANCIO	4.281.735			4
9	FERNANDEZ GONZALEZ, CRISTINA	6.244.598			4
10	ACOSTA OCAMPOS, CRISTHIAN	7.304.070	BENITEZ SOSA, TONA	5.473.307	4
11	BENITEZ SOSA, CARMEN	8.068.708			4
12	BENITEZ, MARTIN	3.388.572			4
13	GONZALEZ CHAPARRO, TOMASA	8.242.358			4
14	BENITEZ VELAZQUEZ, CINTHIA	7.242.979			4
15	CACERES MARTINEZ, MARINA	7.103.687			4
16	BENITEZ GARCIA, GRACIELA	7.102.606	BENITEZ VELAZQUEZ, ELVIO	4.897.612	4
17	SAMANIEGO VELAZQUEZ, MIRTA	4.972.367			4
18	SAMANIEGO VELAZQUEZ, CARMELA	7.308.198	GONZALEZ SILVA, MAGNO	7.003.287	4
19	MEDINA FERNANDEZ, RAMON	5.473.338	ARIAS QUINTANA, JESICA	7.274.655	4
20	GONZALEZ SOSA, MARIA	5.326.943			4
21	BENITEZ SOSA, VALENTIN	5.473.359	BRIZUELA GONZALEZ, LIDIANA	7.053.105	4
22	BRIZUELA MORINIGO, GUILLERMO	7.125.552	BENITEZ VELAZQUEZ, ANGELA	5.473.329	4
23	GONZALEZ FERNANDEZ, SILVIO	7.350.282	EMILIA CHAPARRO SILVA	8.068.706	4
24	FERNANDEZ BRITZ, ANA	5.473.303			4
25	VELAZQUEZ BENITEZ, ELIDA	4.897.613			4
26	VELAZQUEZ OCAMPOS, ANA	7.128.186			4
27	BRITZ DUARTE, MIRTA	5.473.315			4
28	BRITZ BENITEZ, RAMON	7.311.693	DUARTE BENITEZ, PATRICIA	5.473.361	4
29	BENITEZ CABRERA, RAUL	4.281.741	SOSA, CRISTINA	4.883.018	4
30	FERNANDEZ BENITEZ, ROBERTO	4.281.734	CACERES BRIZUELA, MARCELINA	7.304.011	4
31	BENITEZ GARCIA, MICHEL	3.935.430	MORINIGO BENITEZ, LORENZA	8.068.713	4
32	FRANCO ALVAREZ, CAMILA	5.194.065	CACERES FERNANDEZ, DIONICIO	4.286.688	4
33	CACERES MARTINEZ, SILVIO	7.659.248	FERNANDEZ VERA, LETICIA	7.490.084	4
34	LOPEZ BENITEZ, ROSA	8.068.653			4
35	BRITZ BENITEZ, ANDRES	8.057.942	PENA BENITEZ, BACILISA	5.599.351	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagrá Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 002122 DEL 22 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "ITAPUENSE", perteneciente a la parcialidad Mby'a Guarani, asentada en los lugares denominados Potrero Guarani, San Rafael, Pastoreo y Pirapo'i – Mboi Kaé.
Distrito: Alto Verá. Departamento: Itapúa.
SAT: Lic. Yzuni Valdez Ayala. Constructora: "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.".

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	MEDINA FERNANDEZ, REINALDA	4.983.793			4
37	FERNANDEZ BENITEZ, IDALIA	5.473.322			4
38	CACERES MARTINEZ, CRISTINA	7.664.084			4
39	GONZALEZ FERNANDEZ, NICANOR	5.473.325	BRITEZ DUARTE, DOMINGA	5.473.353	4
40	MORINIGO BENITEZ, MARIELA	7.326.048	FERNANDEZ DUARTE, RAMON	4.901.400	4
41	CACERES MARTINEZ, CANDIDA	7.135.695			4
42	FERNANDEZ BENITEZ, CARMELO	7.304.870	LOPEZ BENITEZ, CAROLINA	7.311.277	4
43	FERNANDEZ AYALA, PABLO	5.473.298	BRITEZ BENITEZ, AMANCIA	7.305.029	4
44	BENITEZ VELAZQUEZ, GERONIMO	5.473.321	BENITEZ GONZALEZ, RAMONA	6.766.813	4
45	CACERES FERNANDEZ, LUCIANO	4.821.549	GALEANO LOPEZ, ANTONIA	8.068.714	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat